DECRETO Nº 195/2.021.

Concordia, 23/02/2.021.

VISTO:

La facturación elevada por la Secretaria de Desarrollo Social por los servicios de monotributistas desarrollados en la Dirección de Educación, por tareas de Enseñanza del Programa "clases de apoyo", por una suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL con 00/100 ($48.000,00.-) y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplir con el objetivo de la Secretaria de Desarrollo Social ante la falta de presencialismo en las aulas, se realiza el Programa de enseñanza "Clases de apoyo" con el objetivo de asistir a estudiantes que lo requieran.

Que el periodo facturado corresponde a la 2da Semana de NOVIEMBRE y 1era semana de DICIEMBRE 2020.

Que a fojas N° 2, obra Acta de Recepción de servicios de los beneficiarios.

Que de acuerdo a lo establecido en el Articulo 113°, inciso b. de la Ordenanza N° 34.698/11 es decisión de este Departamento Ejecutivo dar curso favorable, al trámite indicado en el visto.

Que en este marco corresponde encuadrar el presente gasto en el Artículo 12°, inciso d1) de la Ordenanza N° 34.698/11.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107°, de la Ley N° 10.027 y modificatorias - Régimen Municipal.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad del trámite correspondiente a la facturación presentada por la Secretaria de Desarrollo Social por los servicios de monotributistas en la Dirección de Educación, por tareas de Programa de Enseñanzas "Clases de Apoyo", cuyo listado se adjunta a la presente como Anexo, durante el periodo de 2da semana del mes NOVIEMBRE y 1 era semana de DICIEMBRE 2020 por una suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL con 00/100 ($48.000,00) en virtud al Considerando precedente. Como caso de excepción a lo dispuesto en los Decretos N°572/2020, 973/2020 y 1174/20.

ARTÍCULO 2º.- Encuádrese el gasto mencionado en el Articulo 12°, inciso d.1 de la Ordenanza N° 34.698/11.

ARTÍCULO 3º.- Gírese a Mesa de Entrada, para caratular las presentes actuaciones, posteriormente derivar a la Dirección de Planificación y Presupuesto.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C Secretaría de Coordinación de Gestión

OSCAR FERNANDO LAMBOGLIA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ANEXO I

MONOTRIBUTO CLASES DE APOYO-EDUCACION 2020

	PROVEEDOR	COMP. N°	DEPENDENCIA	IMPORTE
1	GALLINGER GABRIELA ELIZABETH	00001-00000026	EDUCACION	$ 24,000.00
2	ZARATE MAIRA YANINA	00002-00000047	EDUCACION	$ 24,000.00
				$ 48,000.00

Atte. MIRTA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA